

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de factura por la compra de regalo de Navidad para mayores, por importe de 220,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por las Concejales de Cultura y Festejos, D^a Ana María Baquero Ortiz y D^a M^a Jesús Donaire Gómez respectivamente, para el pago de factura por organización de Festival Infantil el día 25 de diciembre, por importe de 200,00 € a pagarel 50% de cada Concejalía, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN HURTADO BAQUERO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ San Antón, nº 19, durante el 4º trimestre de 2.011 por haber sufrido avería en el interior del mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el recurso de reposición presentado por D. GONZALO GÓMEZ PALACIOS, al Expte. sancionador nº 119/2011 de la Policía Local, en base a inexistencia de numeración de la vía donde se produjo la infracción referida en el expediente. Considerando que la señalización vertical y horizontal de la misma es suficientemente evidente para identificar el lugar (paso de peatones) de comisión de la infracción y el motivo que la causa, la Junta Local de Gobierno acuerda desestimar el recurso presentado y mantener la resolución adoptada en su día.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ, al Expte. sancionador nº 150/2011 de la Policía Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno, considerando que las alegaciones no desvirtúan el motivo de la infracción y que el lugar de comisión de la misma así como la fecha y hora están detallados en la propuesta de resolución recibida por el interesado, acuerda desestimar las mismas y continuar con la tramitación de dicho expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA RODRIGUEZ DE LOS REYES, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Antón, nº 45 en el padrón de viviendas desocupadas, examinado su contenido y comprobado que en dicho inmueble figuran empadronadas dos personas, y siendo requisito para acceder a lo solicitado que no existan inscripciones padronales, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. JUAN JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ, manifestando quejas por las molestias causadas por existencia de animales en inmueble de C/ Descubrimiento, colindante con su propiedad, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que el pasado mes de abril se envió al interesado así como al vecino D. Antonio Manchón Rodríguez acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 14 de abril, ordenando a los mismos la paralización de obras al tratarse de ocupación de terreno público así como la devolución de materiales y efectos a su estado original, la Junta Local acuerda reiterar la orden de devolución de materiales y efectos a su estado original y de devolución de los terrenos a los dos vecinos.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ, al Expte. sancionador nº 150/2011 de la Policía Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno, considerando que las alegaciones no desvirtúan el motivo de la infracción y que el lugar de comisión de la misma así como la fecha y hora están detallados en la propuesta de resolución recibida por el interesado, acuerda desestimar las mismas y continuar con la tramitación de dicho expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M^a ORTIZ HERMOSO, de prendas varias y calzado para su uniformidad, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO DIAZ RUIZ para “Picado y lucido de fachada y colocación de zócalo” en C/ Cantón, nº 9. (Expte. 218/2.011).
- A D. FRANCISCO PARRA PARRA para “Lucido de fachada” en C/ Chimenea, nº 8. (Expte. 219/2.011).

V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido para la concesión a D^a M^a ANGELES POZO NORIEGO, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a SUPERMERCADO en la Plaza de Extremadura, nº 3 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata y que aparece en el proyecto/memoria/declaración que sirve de base para la concesión. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.